

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0078-2024, emitida el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, mediante la cual se admite la solicitud de concesión de frecuencias del espectro radioeléctrico del servicio FIJO POR SATÉLITE, presentada por la sociedad STARLINK EL SALVADOR, LTDA. de C.V., bajo los parámetros que se detallan a continuación:

Característica	Nombre/Condición	
Titular u operador del satélite	SpaceX	
Satélites	STEAM-1	
Servicio por prestar	conectividad a Internet de banda ancha	
Constelación de orbita	No geoestacionaria (NGSO)	
Localización de estación terrena	Todo el territorio nacional	
Coordenadas geográficas	Todo el territorio nacional	
Frecuencia de transmisión	14,0 - 14,5 GHz (Tierra – Espacio)	
Ancho de banda de transmisión	62 MHz	
Frecuencia de recepción	10,7 - 12,7 GHz (Espacio-Tierra)	
Ancho de banda de recepción	250 MHz	
Potencia máxima nominal	38.2 dBW	
/igencia del Contrato Mientras esté vigente el contrato de s con el operador satelital		

Dónde: GHz = Gigahertz, y MHz = Megahertz

Las frecuencias descritas están clasificadas preliminarmente como de Uso Regulado Comercial; de naturaleza No Exclusiva.

Esta publicación se hace de conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flore Superintendente

SIGET



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0046-2024, emitida el dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, se admitió la solicitud de concesión de la frecuencia 90.5 MHz, para el servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, presentada por el señor Saúl Candelario Alvares Yanes, para operar bajo los parámetros que se detallan a continuación:

Frecuencia central		90.5 MHz	
Ancho de Banda		200 kHz	
Área de cobertura		Municipios de La Unión, Conchagua e Intipucá, departamento de La Unión	
No.	Parámetro	Estación radioeléctrica N.º1	Estación radioeléctrica N.° 2
1	Ubicación del transmisor	Intipúca	La Unión
2	Coordenadas geográficas	13° 11′ 45.49″ N, 88° 03′ 27.22″ O	13° 20′ 05.89″ N, 87° 51′ 08.34″ O
3	Potencia nominal del transmisor	25.0 W	40.0 W
4	Ganancia de antena	4.0 dBd	4.0 dBd
5	Azimut de la antena	110.0°	185.0°
6	Tilt de la antena	0.0°	5.0°
7	Altura del centro de radiación de la antena	20.0 metros	20.0 metros

La frecuencia descrita está clasificada como espectro de naturaleza: EXCLUSIVA, de uso REGULADO COMERCIAL.

Esta publicación se hace de conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Superintendente

SIGET